



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N° 1306-

CHIGUAYANTE, 13 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto alcaldicio N° 761 de 24 de abril de 2012, que aprueba el programa Cultural denominado "Fortalecimiento de las Agrupaciones Folclóricas de la Comuna", el contrato de honorarios de fecha 14 de mayo de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Eduardo Marcelo Muñoz Suárez; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 14 de mayo de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Eduardo Marcelo Muñoz Suárez.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal /
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: p 12/07/12